



Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fedas.cat

CAMPEONATO DE
ESPAÑA
NAFOSUB
CEVISUB
Del 9 al 13 de Octubre 2019

Estartit
ILLES MEDES

Foto: Jordi Riba



UNIÓ DE FEDERACIONS
ESPORTIVES DE CATALUNYA

Generalitat de Catalunya



www.fedas.cat



Reglamento Particular

Campeonato De España De Fotografía Subacuática 2019

Illes Medes l'Estartit

1.- DENOMINACIÓN CAMPEONATO

Se define como NAFOSUB 2019.

Para el Nafosub 2019 y teniendo en cuenta el art 10.3 del reglamento general, se declara como campeonato con NITROX (Mezcla EAN32).

2.- INMERSIONES PREVISTAS

Para todas las inmersiones y por seguridad se limita la profundidad a 30 metros y un máximo de 90 minutos de inmersión.

- 1 Pedrosa
- 2 C. Bernat
- 3 Guix
- 4 Pedra de Deu

3.- INMERSIONES DE RESERVA

• Si por condiciones meteorológicas o fuerza mayor se tuviesen que modificar las inmersiones previstas en el apartado anterior, las inmersiones de reserva serían las detalladas a continuación y en el orden que la Organización crea más conveniente.

- 1 T.Gros
- 2 Ferranelles
- 3 St Istiu

4.- BOTELLAS DISPONIBLES

El Nafosub 2019 se declara como Campeonato con NITROX pudiendo, opcionalmente, todos los participantes que estén en posesión de la titulación NITROX FEDAS y lo acrediten a la hora de realizar la inscripción. Esta opción implicará un coste adicional de 20,00€ por participante.

Se dispondrá de botellas de 12 y 15 litros para todos los participantes que lo deseen.

No se cargarán botellas particulares, no obstante, el participante podría traer sus botellas cargadas para los días de competición siempre que no excedan de la



UNIÓ DE FEDERACIONS
ESPORTIVES DE CATALUNYA


Generalitat de Catalunya

 **esportcat**





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)
08930 Sant Adrià de Besòs
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

capacidad máxima permitida (Art. 10.4 Reglamento General) y de la mezcla definida para el campeonato en caso de usarla (Punto 1 Reglamento Particular).

5.- FOTOGRAFIAS A PRESENTAR (Categorías) Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN (ver reglamento General)

Como norma general, se presentará una fotografía en formato JPG y su RAW de cada categoría, todas las fotografías de los participantes que no puedan presentar RAW deberán tener el mismo tamaño. Consulten el reglamento general para su descripción en detalle.

Estas categorías son: Ab (Angular con Buceador), As (Angular sin Buceador), Pp (Pez primer plano), Pe (Pez entero), Cu (Foto de aproximación, Close-up o Macro NO PEZ), Ft (Foto temática).

El objeto/sujeto de la Foto Temática no podrá ser usado como parte principal de la foto en ninguna categoría distinta a FOTO TEMÁTICA.

La valoración y clasificación de las fotos se realizará mediante ronda final de 0 a 100 puntos.

Según la cantidad de puntos resultante de la suma de todos los jurados se establecerá la clasificación del 1º al 10º puesto de la categoría. Los puestos 1º, 2º y 3º de la categoría serán premiados con medalla de Oro, Plata y Bronce respectivamente para esa categoría.

Clasificación Final Absoluta del Campeonato: La clasificación desde el 1º al 10º puesto de cada categoría otorga una serie de puntos (ver reglamento general) que sumados para cada participante establece la clasificación final absoluta del campeonato.

6.- FOTO TEMATICA.

Para este año esta categoría denominada FOTO TEMATICA se podrá presentar una fotografía realizada con cualquier técnica, siempre y cuando el tema principal de la foto sea el elegido para este campeonato.

Para este campeonato la FOTO TEMATICA es: Ephinephelus Marginatus (MERO)





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)
08930 Sant Adrià de Besòs
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

7.- FOTOGRAFÍAS NO PERMITIDAS

Como complemento a las normas del reglamento general, la organización informa a los participantes que no se permiten y serán descalificadas, fotos en las que aparezcan objetos artificiales aportados por el fotógrafo, sin embargo estos objetos están permitidos como herramientas para la modificación de la luz.

Por ejemplo, pueden llevar papeles de colores que cambien el color de la luz artificial o natural, pero no debe aparecer ese papel como parte de la toma, igual para cualquier otro objeto. (No se descalifica una foto si por ejemplo se ha empleado un flash remoto y en la toma aparece parte de ese flash porque el fotógrafo no ha podido ocultarlo, se entiende que no es su intención que ese elemento sea parte de la toma, sin embargo le perjudicará de alguna forma en calidad de la imagen presentada). Este concurso trata de reflejar el ambiente natural y los seres que en él habitan.

No está permitido el borrado de Imágenes, por lo cual todos los archivos serán consecutivos y estarán comprendidos entre las tomas de control.

Hay un límite diario de 200 fotografías (incluidas las tomas de control) y serán descargadas por el secretario al finalizar cada jornada.

No se permite un recorte de más del 20% de la imagen original.

Igualmente serán descalificadas aquellas fotografías que no se ajusten a los límites básicos especificados en la categoría correspondiente, por ejemplo:

Cu: Se descalifica la foto si el protagonista de la foto es un pez, (Es válido en este apartado todo lo que no sea un pez. Por ejemplo son válidos entre otros: Reptiles, tortugas, cefalópodos, mamíferos, nudibranchios, crustáceos, algas, corales, anémonas, esponjas, etc.

FOTO TEMATICA: Se descalifica cuando no se ajuste al tema solicitado.

Pe: Si en la toma se aprecia que el único pez entero protagonista de la toma, se encuentra cortado por el fotograma, aunque lo sea mínimamente, la foto será descalificada. Y por supuesto si el protagonista de la toma no es un Pez.

Pp y Pe: se descalificará una de ellas si ambas tomas son del mismo individuo, se descalificará la de menor valor.

As: la foto debe ser angular y no debe aparecer buceador alguno... sin embargo, y dado que hay mucha gente en el agua, puede ocurrir que aparezca accidentalmente algún buceador. La foto no será descalificada si se aprecia que es accidental.





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

Ab: Igual que en el caso anterior, accidentalmente podria aparecer algun buceador además del modelo del participante. Si se aprecia la involuntariedad, la foto será válida.

As y Ab: se descalificará una de ellas si ambas tomas son el mismo paisaje con o sin buceador, se descalificará la de menor valor.

Como edición de la toma (será comprobado mediante el formato RAW). Será descalificada la toma que no se ajuste al tamaño mínimo especificado en el reglamento general.

No se admite la presencia de buceadores en las tomas con la excepción de Ab. En todo caso, si se aprecia la involuntariedad, la foto será válida.

Y por último, será descalificada cualquier fotografía en la que se aprecie que el entorno o el espécimen han sido manipulados.

8.-CUADRO DE SANCIONES

Como complemento del reglamento general, se establecen a continuación un cuadro de sanciones que se aplicarán para unas determinadas infracciones, de manera, que el deportista sea conocedor del alcance de estas. En este cuadro no se contemplan todas las infracciones ni todas las sanciones que pueden aplicarse, pero si algunas de las más comunes. Tanto estas, como otras actitudes y comportamientos sancionables, serán evaluados por el comité de competición según se estipula en el reglamento general.

Recordamos aquí que se realizan fotos de control antes y a la salida de cada inmersión, y que las tomas que serán borradas son las correspondientes a esa inmersión donde se haya producido la infracción.

a.- Por exceso de tiempo sobre el permitido: entre 0 y 2 minutos, eliminación de un 20% de las fotos realizadas en esa inmersión. Entre 2 y 5 minutos el 50 % de las fotos realizadas. Más de 5 minutos, el 100% de las fotos. Las fotos eliminadas serán elegidas de forma aleatoria.

b.- Por saltarse la parada de seguridad para evitar incurrir en exceso de Tiempo: Descalificación de la prueba.

c.- Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo de Fotografo-Co Fotografo: Eliminación de un 50% de las fotos realizadas. Las fotos eliminadas serán elegidas de forma aleatoria.



UNIÓ DE FEDERACIONS
ESPORTIVES DE CATALUNYA



Generalitat de Catalunya

esportcat



www.fecdas.cat



Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

d.- Por Respirar aire del compañero o de la botella de seguridad (tampoco está permitido intercambiarse o cederse botellas o etapas entre ellos). Se descalifica la Inmersión. Esta circunstancia puede tener el agravante de que fotógrafo y cofotógrafo siguen bajo el agua sin intención alguna de interrumpir la inmersión a pesar de estar haciendo esta maniobra. También es agravante hacerlo por equilibrar el consumo entre ellos, Descalificación de la Prueba.

e.- Por exceso de fotografías hechas. No tiene sanción, únicamente podrá descargar hasta el número máximo de fotografías permitidas desde la primera fotografía.

f.- Por manipular el medio o a los especímenes: Descalificación de la Inmersión, pudiéndose llegar a la descalificación total si la manipulación se considera muy grave, Adicionalmente, antes de la inmersión, se podrá inspeccionar el equipo de buceo del participante para cerciorase de que no lleva ningún espécimen capturado previamente. En caso de detectarse esta circunstancia se puede llegar a la descalificación total de la prueba e incluso una inhabilitación temporal.

g.- Por manipulación del ordenador de buceo o no presentarlo a la salida (por manipulación se entiende el falseamiento de los datos de la inmersión realizada, haber ajustado el ordenador con mezcla distinta de la empleada, habérselo quitado durante la inmersión para no dejar registro de la profundidad realmente alcanzada, detectar que el participante lleva dos ordenadores con datos diferentes, cambiarse el ordenador con su compañero... Descalificación de la Prueba.

h.- Emerger cada miembro del equipo con una distancia en tiempo mayor de 2 minutos. Se descalifica la Inmersión

i.- Por emerger más allá de 25 metros del barco sin la boya de Deco y mantenerse en superficie. Se descalifica la Inmersión. Sin embargo, es voluntario por parte del participante mantener la boya izada mientras se nada en superficie después de haber emergido.

j.- Por manipulación de la cámara fuera del agua sin la supervisión de un comisario. Se descalifica la Inmersión. Es obligatorio avisar a un comisario antes de manipular la cámara para cualquier manipulación de la cámara. Toda manipulación de las imágenes tomadas (recorte,...) se debe realizar durante la inmersión y junto a su pareja, no estando autorizado hacerlo en superficie.

k.- Al celebrarse el Campeonato en una Reserva Marina como es la de Illas Medes en L'Estartit conlleva unos requisitos de obligado cumplimiento para todos los participantes sobre los Criterios de Buceo Recreativo Responsable (ver anexo 1), se dará una charla informativa OBLIGATORIA al respecto en la presentación del





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

Campeonato, de no cumplirse por parte de algún participante será motivo de DESCALIFICACIÓN

9.-FOTOGRAFIAS.

La organización establecerá un horario para que cada participante, en presencia de un comisario, traspase personalmente las fotos seleccionadas, de la carpeta de descarga a otra designada por la organización. El participante tiene derecho en caso de publicación de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de las mismas.

El participante tiene la obligación, en caso de que publique las fotografías presentadas en ésta competición, de indicar el origen de las mismas.

Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor.

La FEDAS/FECDAS puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

Los participantes ceden a FEDAS/FECDAS todos sus derechos sobre los trabajos realizados, no pudiendo ser reclamados en un futuro.

Todos los participantes, modelos y buzos auxiliares deberán conocer y cumplir este Reglamento.

Todos los participantes aceptan éstas bases con el simple hecho de inscribirse o participar en ésta competición.

10.- FINAL.

Queda terminantemente prohibidas el uso de aletas de pesca submarina.

Todos los participantes conocen y aceptan las bases del Reglamento General Nafosub 2019 publicado en <http://FEDAS/FECDAS.es/comites-deportivos/visual/> y del este reglamento particular.

Todos los participantes firmarán un documento con la cesión de películas e imágenes para la difusión sin ánimo de lucro de los trabajos presentados citando en todo momento el nombre del autor y lugar de realización.

La FEDAS/FECDAS se reserva el derecho a realizar cualquier modificación que estime oportuna para el buen desarrollo de ésta competición u organización de la misma.



UNIÓ DE FEDERACIONS
ESPORTIVES DE CATALUNYA



Generalitat de Catalunya

esportcat



www.fecdas.cat



Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)
08930 Sant Adrià de Besòs
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

El presente reglamento es provisional y podría sufrir cambios por necesidades de la competición.

ANEXO I

!!!NORMATIVA MEDAS!!!

Criterios de buceo recreativo responsable de obligado cumplimiento en una reserva marina

Los criterios de buceo recreativo responsable han sido desarrollados dentro del marco de PESCARES iniciándose su estudio en marzo de 2014 hasta diciembre de 2014, con un seguimiento posterior de actualización hasta enero de 2017, introduciendo nomenclaturas actualizadas correspondientes a la ISO 24801-3.

1. Obligatoriedad de Buceador Leader (Level 3 - Buceador Leader ISO 24801-3). El Buceador Leader deberá conocer y transmitir a los buceadores y aplicar y hacer cumplir los decálogos de buenas prácticas:

Sé cuidadoso con tu aleteo y los contactos con el entorno, practica tu control de flotabilidad en espacios de reducido impacto. Practica habitualmente los ejercicios básicos de seguridad y dominio del equipo con tu compañero en un máximo de tres metros. No extraigas ni colecciones animales marinos o sus restos (Conchas, caparazones, etcétera). No dañes a los seres vivos: matar, fragmentar, partir, dañar en general, organismos marinos, con fines varios. No alimentes a la fauna marina. No desplaces o levantes fauna o sustrato, en caso de que ocurra déjalo como estaba. Si no lo puedes evitar y tocas el fondo, no aletes para recuperar la flotabilidad emplea tu chaleco para equilibrarte. Evita y lucha activamente contra la contaminación del medio. Extrema el cuidado en cavidades y oquedades, evítalas si no estás entrenado. Respeta a otros usuarios del mar. Emplea únicamente las boyas de fondeo.

2. El test de buceo. Con la clara intención de dar ejemplo, todos los sectores del buceo han participado y desarrollado un estándar de calidad en reservas marinas de interés pesquero.

Se hace a una profundidad máxima de tres metros, en un entorno controlado donde el impacto al medio ambiente sea el menor posible y la seguridad del buceador y del grupo esté garantizada.

El test se realiza durante una inmersión completa, los ejercicios además de los indicados en el Test pueden incluir aquellos que el Buceador Leader del centro





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

considerare oportunos para garantizar el nivel del buceador exclusivamente en flotabilidad (descenso, ascenso, estática, navegación y aproximación).

- Suelta de boya de señalización bajo el agua. El buceador en flotabilidad debe demostrar el eficaz manejo de su boya de señalización.
- Situar una botella de emergencia cerrada con dos segundas etapas a una profundidad de seguridad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión.
- Situar una línea de parada alternativa a la línea de fondeo, (línea plomada a una profundidad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión).
- Comprobación de presión: En superficie chequear la presión de la botella comprobando visualmente mientras se respira que la aguja del manómetro NO se mueve (comprobación de botella bien abierta y filtros no obturados).

- Vaciado de gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de vaciar las gafas. Hacer la señal de Ok.

- Quitarse las gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse las gafas hacer la señal de Ok y ponérselas. Repetir la señal de Ok.

- Quitarse el regulador de la boca y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.

- Testeo de segunda etapa de emergencia y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador (1.ª segunda etapa) de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo sustituirlo por el regulador de emergencia (2.ª segunda etapa) hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.

- Compartir aire y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de compartir aire con octopus o sistema alternativo. Hacer la señal de ok. Este ejercicio se puede hacer en navegación manteniendo la cota de tres metros.





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)
08930 Sant Adrià de Besòs
Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43
Adreça electrònica: info@fecdas.cat

ANEXO II

Autorización para la cesión de derechos de imagen de los participantes en el "campeonato nacional de fotografía subacuática y video submarino 2019"

En _____, a _____ de julio de 2019.

D. ("en adelante COMPETIDOR"), mayor de edad, con capacidad suficiente, con DNI núm., y con domicilio sito en la C/, núm., (CP) de la localidad de, AUTORIZA LA CESIÓN de sus derechos de imagen y de las FOTOGRAFÍAS/VIDEO SUBMARINOS que pueda crear como participante en el CAMPEONATO NACIONAL DE IMAGEN SUBACUÁTICA Y VIDEO SUBACUÁTICO 2019, (en adelante "NAFOSUB- CEVISUB"), a la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (en adelante "FEDAS"), en los términos que se especificarán a continuación:

1. El COMPETIDOR autoriza a FEDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta- a la fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, y/o explotación de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o vídeos, reproducidas del COMPETIDOR durante el evento.
2. El COMPETIDOR cede a FEDAS – así como a los terceros agentes autorizados por ésta, - y sin limitación alguna y a perpetuidad en todo el mundo, la totalidad de los derechos de imagen del COMPETIDOR, derivados de su participación en el evento, así como la cesión sin ánimo de lucro y a perpetuidad de las fotografías/videos submarinos que presente a la competición.
3. FEDAS se obliga a nombrar en todos los casos la autoría de la fotografía y/o del video submarino presentados a competición y objeto de difusión.
4. El COMPETIDOR renuncia a cualquier remuneración, acción, reclamación y/o demanda, como consecuencia de la mencionada utilización, fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o reproducidas durante la participación del COMPETIDOR en el evento, exonerando a FEDAS –así como a los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- de cualquier tipo de responsabilidad.
5. FEDAS – así como los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- será la única autorizada para ceder, emitir, difundir, las grabaciones y/o reproducciones realizadas durante la participación del COMPETIDOR durante el evento, siendo





Federació Catalana d'Activitats Subaquàtiques

Moll de la Vela, 1 (Zona Fòrum)

08930 Sant Adrià de Besòs

Telèfons: 620 282 939 / 93 356 05 43

Adreça electrònica: info@fecdas.cat

también la única autorizada para decidir cualquier otro aspecto relacionado con la emisión, difusión, y/o cualquier otra actuación análoga, tales como su ubicación en el medio electrónico o red social que ésta considere, y durante el tiempo que ésta estime oportuno.

6. Todo lo anterior, con la única salvedad y limitación por parte de FEDAS, de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

7. El COMPETIDOR es conocedor que en el Campeonato Nacional de Fotografía subacuática/Vídeo submarino 2019, FEDAS cederá durante un año los derechos de grabación y difusión a la empresa OPENSport, la cual realizará un documental del campeonato y hará uso de las fotografías y vídeos de los competidores para difundirlo a través de los canales que considere convenientes.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN EL "CAMPEONATO NACIONAL DE FOTOGRAFIA SUBACUATICA Y VIDEO SUBACUÁTICO 2019", el COMPETIDOR firma el presente documento.

D. _____
EL COMPETIDOR

